

---

**Dimar emite nuevas condiciones de navegación para el canal de acceso al puerto de Barranquilla**



**Noticias**

**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Reproducir Detener

De acuerdo a los planos batimétricos del canal de acceso analizados el 13 de febrero de 2019, por la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, se determinó que las condiciones han cambiado y se autorizan los siguientes calados de buques para el ingreso al canal:

**Sector No 1 (área comprendida entre Bocas y la Boya 19)**

<b>BUQUES ESLORA (MTS)</b>	<b>CALADO HASTA (MTS)</b>	<b>CONDICIÓN OPERACIÓN</b>	<b>OB</b>
DE 180 A 200	9.6 MTS.	LUZ DÍA	INC 1
MENOR A 180	9.6 MTS.	SIN RESTRICCIÓN	

**Sector No 2 (área comprendida entre Boya No 19 - Boya 33)**

<b>BUQUES ESLORA (MTS)</b>	<b>CALADO HASTA (MTS)</b>	<b>CONDICIÓN OPERACIÓN</b>	<b>OB</b>
DE 180 A 200	9.5 MTS.	LUZ DÍA	INC 1

MENORES A 179.9	HASTA 9.5 MTS.	SIN RESTRICCIÓN

Esto, debido a la época seca que se está presentando y a las variaciones en las profundidades en diferentes sectores del canal de acceso al puerto; permanentemente se está monitoreando su evolución con la información hidrográfica disponible.

Este calado para los buques estará vigente hasta una próxima actualización y corresponde a la evaluación de las condiciones del día de análisis; se anuncia que pueden surgir modificaciones por causa de fuerza mayor. Por lo anterior se recomienda al gremio marítimo tomar las medidas pertinentes de seguridad y estar atentos a los mensajes emitidos por la Capitanía.

El mensaje de seguridad que condiciona las operaciones de los buques será modificado a través de un boletín oficial emitido por Dimar, una vez se cuente con un nuevo plano batimétrico y sea analizado por la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

Dimar continúa trabajando con los diferentes gremios marítimos y portuarios, con el fin de mantener los mejores indicadores de seguridad integral marítima y fluvial en los puertos del país.